



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
(COBACH)

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA EXTERNA
DICIEMBRE 2015

CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 28/2015

Hermosillo, Sonora, a Abril 22, de 2016.

**Asunto: Informe complementario de Auditoría
externa Diciembre 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SONORA (COBACH)**

**Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General.
Presente.**

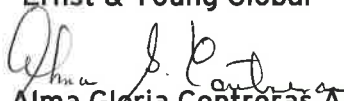
Con el fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, (COBACH) al 31 de diciembre de 2015, realizamos la evaluación de la estructura de control interno con fecha al 31 de diciembre de 2015, determinando las observaciones que más adelante se detallan. Habiendo comentado previamente dichas observaciones con los funcionarios involucrados en la operación.

Como cumplimiento con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No.28/2015, en este documento se presenta el informe complementario de auditoría con observaciones, irregularidades y sugerencias.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requieran en relación con el contenido del presente.

Sin más por el momento, agradecemos su atención a la presente.

**Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global**



**C.P.C. Alma Gloria Contreras Amaya
Cédula Profesional 633044**

C.c.p. Ing. David Suilo Orozco
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo

Director de Administración y Finanzas
Director General de Auditoría Gubernamental

CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 28/2015

Hermosillo, Sonora, a Abril 22, de 2016.

**Asunto: Informe complementario de Auditoría
externa Diciembre 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SONORA (COBACH)**

**Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General.
Presente.**

Con el fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, (COBACH) al 31 de diciembre de 2015, realizamos la evaluación de la estructura de control interno con fecha al 31 de diciembre de 2015, determinando las observaciones que más adelante se detallan. Habiendo comentado previamente dichas observaciones con los funcionarios involucrados en la operación.

Como cumplimiento con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No.28/2015, en este documento se presenta el informe complementario de auditoría con observaciones, irregularidades y sugerencias.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requieran en relación con el contenido del presente.

Sin más por el momento, agradecemos su atención a la presente.

**Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global**

**C.P.C. Alma Gloria Contreras Amaya
Cédula Profesional 633044**

**C.c.p. Ing. David Suilo Orozco
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo**

**Director de Administración y Finanzas
Director General de Auditoría Gubernamental**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 28/2015

Hermosillo, Sonora, a Abril 22, de 2016.

Asunto: Informe complementario de Auditoría externa 2015.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)

Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro
Secretaria de la Contraloría General.
Presente.

Antecedentes:

ÓRGANO DESCENTRALIZADO
Auditado:

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)

Constitución y objeto:

Ley número 51 publicada en Julio de 1975, siendo esta ley reformada en 1978, 1980, 1986, 1996 y en el 2008.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (en lo sucesivo la Entidad), fue creado como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de impartir e impulsar la educación de tipo medio superior correspondiente al nivel de bachillerato, y con domicilio en Hermosillo, Sonora.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Entidad tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del Estado que estime conveniente.
- Impartir e impulsar educación de tipo medio superior a través de las modalidades escolar y extraescolar, o bien por cualquier modalidad educativa, de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita asimismo al trabajador estudiar; así como promover e impulsar entre educandos actividades de orden académico, de investigación, artístico, deportivo, cultural y cívico;
- Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas;

- Otorgar o retirar reconocimiento de validez a estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo ciclo de enseñanza;
- Auspiciar el establecimiento de planteles particulares en los que se imparta el mismo ciclo educativo;
- Llevar a cabo actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo y función;
- Celebrar acuerdos y convenios con instituciones de gobierno y educativas, nacionales e internacionales, y con personas físicas para el cumplimiento de su objetivo; y
- Ejercer las demás que sean afines a las anteriores.

Órgano de Gobierno:

Consejo Directivo, estará integrado en forma permanente por el Secretario de Educación y Cultura; por el Secretario de Hacienda; por los Rectores de la Universidad de Sonora, del Instituto Tecnológico de Sonora y del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora; por el Director General del Instituto Tecnológico de Hermosillo y por un representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado, quien se integrará por invitación del Presidente del Consejo Directivo; los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Por cada miembro del Consejo Directivo se nombrará un suplente en los términos de las disposiciones reglamentarias al respecto.

El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público asistirán a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto.

Desarrollo de la revisión:

La Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora es la responsable de preparar información financiera en forma mensual consistente en estado de situación financiera, estado de resultados (actividades), estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y estado de flujos de efectivo, así como relaciones analíticas y auxiliares que complementan la información. Se incluye en la información financiera lo relacionado con las partidas presupuestales.

Nuestro trabajo, tiene como objetivo realizar una auditoría sobre los estados financieros de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2015, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información

Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria.

Nuestra revisión es realizada cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría y en consecuencia, incluye procedimientos para el estudio y evaluación del control interno (Ver Anexo 1) a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría (Ver Anexo 2) que fueron aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el estado de situación financiera, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron sobre la razonabilidad de que:

- La información que presentan en el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio y estado de flujos de efectivo es íntegra.
- La información que presentan en los estados financieros se obtienen de los registros de la contabilidad en general, y que ésta se afectó en forma oportuna aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.
- La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Período:

El presente informe comprende los resultados obtenidos en base a la evaluación del control interno del período del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2015.

Alcance:

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2015, que inicia con las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, y de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación del período comprendido del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2015.

Análisis:

Se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Organización General:

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Bases de preparación de la información financiera

Los estados financieros de la Entidad están preparados con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria.

Reglamento interior y manuales:

La entidad cuenta con un manual de organización el cual tiene como objetivo presentar en forma íntegra la estructura orgánica y el funcionamiento de la Entidad, así como determinar y precisar las funciones encomendadas a cada órgano o unidad de la Entidad es sus aspectos organizacionales internos y propicia la uniformidad en el trabajo para cumplir sus objetivos y metas.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora se rigen por el Código de Ética y de Conducta de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sonora.

Existe difusión a todo el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora del contenido del Código de Ética, así como su publicación en una página de internet para el conocimiento y consulta del público en general.

El Consejo Directivo sesiona por lo menos una vez cada tres meses.

El Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público Ciudadano como órganos de gobierno, son los encargados de la vigilancia del organismo. Estos órganos son independientes y tienen participación dentro del Consejo Directivo con voz pero no con voto, ya que su función es informar a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

Se tiene un Reglamento Interno actualizado para el cumplimiento de los objetivos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el cual se detallan las funciones de los órganos de gobierno y de sus áreas administrativas.

El manual de procedimientos utilizado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, se encuentra en proceso de actualización para su posterior presentación y validación por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y para su posterior presentación y aprobación ante el H. Consejo Directivo. Cumpliendo con la normatividad, dicho manual fue preparado conforme a la Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora del 2008.

El Departamento de Recursos Humanos tiene establecidos procedimientos de reclutamiento y selección de personal, en los cuales califica los conocimientos, habilidades y el comportamiento ético del candidato, con el objetivo de mantener personal que cumpla con el perfil del puesto y que cumpla con el Código de Conducta, los cuales se incluyen dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Las políticas respecto a pagos al personal, se sujetan a los tabuladores emitidos por Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública. A demás cuenta con contrato colectivo de trabajo con el sindicato único de trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Se encuentra registrado el Organismo en el padrón de entidades ante la Secretaría de Hacienda.

Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Estatal y Sector Privado.

La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyente y su clave de identificación es CBE750713237.

Las transferencias entre capítulos presupuestales son autorizadas por el H. Consejo Directivo de COBACH.

Los Estados Financieros son firmados por el Director de Administración y Finanzas, el Subdirector de Administración y Finanzas y el Contador.

Se apegan a las tarifas de viáticos emitidos por la Secretaría de Hacienda.

Metas

La Entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas a nivel de proceso, los cuales reporta y justifica cada trimestre en el reporte ETCAS-III-13 ante la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo de la Oficialía Mayor.

Al 31 de Diciembre de 2015, las metas se cubrieron como se muestran en el Anexo 1.

Sistema de información y registro

La Entidad, maneja sus registros contables a través de un sistema integral de contabilidad.

Del análisis a los registros contables, se determinó que la Entidad cuenta con lo siguiente:

- Catálogo de cuentas parametrizado con las reglas emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La Entidad emite estados financieros de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Política de registro

Información financiera

Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2015

Rubro	Activo	%	Pasivo y Patrimonio	%
Efectivo y equivalentes	\$ 39,068,528	6%	\$	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	48,740,027	8 %		
Derechos a recibir bienes y servicios	1,488,074	- %		
Almacenes	4,782,662	1%		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	554,127,396	85%		
Activos intangibles	1,029,474	- %		
Activos diferidos	57,335	- %		
Cuentas por pagar a corto plazo			118,491,388	18%
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o admon. a corto plazo			8,443,957	1%
Pasivos diferidos a corto plazo			47,643,125	7 %
Otros pasivos a corto plazo			133,154	- %
Provisiones a largo plazo			102,572,742	15%
Aportaciones			148,295,799	25%
Donaciones			162,474,487	25%
Revalúo de bienes inmuebles			289,999,619	45%
Ahorro (Desahorro) del ejercicio			(46,642,832)	(8)%
Resultados de ejercicios anteriores			(182,117,943)	(28)%
Totales	\$ 649,293,496	100%	\$ 649,293,496	100%

Estado de actividades del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2015

Ingresos		%
Derechos	\$ 102,361,821	12%
Ingreso por venta de bienes y servicios	2,727,454	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	711,580,559	84%
Ingresos financieros	425,588	-
Otros ingresos y beneficios varios	27,621,513	4%
Total de ingresos	844,716,935	100%
Egresos		
Servicios personales	819,461,941	92%
Materiales y suministros	18,304,210	2%
Servicios generales	32,617,401	4%
Transf., asignaciones, subsidios y otras ayudas	116,510	-
Estimación depreciación, deterioros, obsolescencia	18,882,295	2%
Otros gastos	1,977,410	-%
Total de egresos	891,359,767	100%
Desahorro neto del ejercicio	\$ (46,642,832)	-

Alcance de procedimientos de auditoría sobre cuentas del estado financiero al 31 de diciembre de 2015:

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2015	Analizado al 31 de Diciembre 2015	Observado
Bancos	39,068,528	39,068,528	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	48,740,027	47,643,125	-
Derechos a recibir bienes o servicios	1,488,074	-	-
Almacén	4,782,662	4,782,662	-
Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	555,214,205	555,214,205	-
Proveedores por pagar a corto plazo	7,359,057	4,221,350	-
Devolución de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	-	-	-
Servicios personales por pagar a corto plazo	70,514,475	67,912,340	59,828,876
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	40,617,856	24,639,793	24,639,793
Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	8,443,957	8,443,957	-
Pasivos diferidos a corto plazo	47,643,125	47,643,125	-
Otros pasivos circulantes	133,154	-	-
Provisiones a largo plazo	102,572,742	102,572,742	-
Patrimonio	310,770,286	310,770,286	-
Resultados de ejercicios anteriores	(182,117,943)	(182,117,943)	-
Ingresos por subsidio federal	394,007,621	394,007,621	-
Ingresos por subsidio estatal	317,572,938	317,572,938	-
Ingresos de gestión	105,089,275	26,590,856	-
Otros ingresos y beneficios varios	28,047,102	-	-
Servicios personales	819,461,941	819,461,941	-
Materiales y suministros	18,304,210	12,378,903	-
Servicios generales	32,617,401	23,709,528	-
Transf., asig., subs. y otras ayudas	116,510	-	-
Otros gastos	20,859,705	20,842,323	-

Algunas cuentas de la balanza de la Entidad fueron reclasificadas para efectos de presentación en el estado de situación financiera

Los análisis de las cuentas mencionadas fueron con base en pruebas selectivas.

**Informe de observaciones de la revisión
Auditoría al 31 de diciembre de 2015**

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Servicios personales por pagar a CP (Cuentas de ISSSTESON)	\$ 92,552,133

1. Observación:

Al 31 de diciembre de 2015, se encuentra en el pasivo un importe de \$92,552,133 de las cuotas al ISSSTESON, este importe está considerado como una cuenta por pagar, ya que no se han recibido las liquidaciones correspondientes, sin embargo, la Entidad, considera que el Gobierno del Estado de Sonora ha efectuado retenciones a las ministraciones por concepto de pagos al ISSSTESON, mismas que no han sido aclaradas

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de solventación:

Solicitar formalmente al Gobierno del Estado el documento que ampare los pagos efectuados al ISSSTESON por cuenta del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en referencia a los descuentos que de los subsidios lleva a cabo el Gobierno del Estado en cada ministración entregada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Con este documento, acudir al ISSSTESON y solicitar las liquidaciones oficiales que amparen el pago de las cuotas correspondientes a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y proceder a cancelar el pasivo a favor del ISSSTESON y registrar el ingreso que corresponda.

Status:

No solventada

2. Observación:

La Entidad muestra avance en las obligaciones de la LGCG, sin embargo no se ha cumplido con algunas de las obligaciones de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, como el que la entidad no genera en tiempo real los estados financieros y otras, que se puede observar en el anexo 2 "Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC"

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, art. 39, 46, 47, 51 y 53, fracc. II

Medida de solventación:

Realizar las actualizaciones necesarias al sistema de contabilidad que permitan cumplir con las disposiciones normativas.

Status

En proceso de solventación.

CONCLUSION

Las anteriores observaciones son derivadas de la realización de la evaluación de la estructura de control interno y del examen efectuado a los estados financieros básicos presentados por la Administración de la Entidad al 31 de diciembre de 2015, y los efectos de control y financieros que se derivaron, así mismo las implementaciones de las medidas de solventación recomendadas fueron evaluadas en cuanto a su repercusión en dichos estados financieros y se consideraron como razonables en todos los aspectos importantes, de conformidad con Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a este tipo de entidades, sin embargo es importante el reforzar las medidas de control y efectuar los cumplimientos observados ya que pudieran ser motivo de mayores repercusiones a futuro.

ANEXO I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS

NUMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA:		34 - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
NOMBRE DEL PROCESO:		DESARROLLO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO Y DOCENTE.	
CLAVE PROGRAMÁTICA:		2111121D4F222525202H	
UNIDAD RESPONSABLE:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN ACADÉMICA
OBJETIVO DEL PROCESO:		ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCENTES, PARA MEJORAR LA RELACIÓN ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y QUE LOS ESTUDIANTES ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS QUE SE LES IMPARTEN PARA SU FORMACIÓN Y DESARROLLO.	

DATOS DEL INDICADOR:			
NOMBRE INDICADOR:		PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE	TIPO:	ESTRATÉGICO
RESULTADO ESPERADO:		UNA DE LAS PARTICIPACIONES MÁS ALTAS EN LA MATRÍCULA TOTAL DEL ESTADO, DENTRO DE TODOS LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	
FORMULA CALCULO:		MATRÍCULA DE INICIO/ALUMINOS INSCRITOS EN EMS EN SONORA *100	
INTERPRETACION:		REPRESENTA EL TAMAÑO DE LA DEMANDA QUE ATIENDE EN TÉRMINOS PORCENTUALES EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA EN RELACIÓN AL TOTAL DE LA MATRÍCULA DE EMS EN EL ESTADO DE SONORA.	
DIMENSION DEL INDICADOR:	CÓBERTURA	SENIDO:	ASCENDENTE
VALOR:	NO ACUMULABLE	FRECUENCIA MEDICIÓN:	ANUAL

META ANUAL	AVANCE DEL TRIMESTRE			AVANCE ACUMULADO			TRIMESTRE	TRIMESTRE 4	SEMAFORO
	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	ALCANZADO	%		AVANCE RESPECTO DE LA META ANUAL	
28.5	28.5	24	102.12	28.5	24	102.12		102.12	
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
PROSPECTIVA									
FACTOR DE COMPARACIÓN									



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA FICHA TECNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS

NOMBRE Y NOMBRE DEL PROGRAMA:		SA - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
NOMBRE DEL PROCESO:		DESARROLLO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO Y DOCENTE.	
CLAVE PROGRAMÁTICA:		311112154F22252520211	
UNIDAD RESPONSABLE:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD DIRECTORA:	DIRECCIÓN ACADÉMICA
OBJETIVO DEL PROCESO:		ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCENTES, PARA MEJORAR LA RELACIÓN ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y QUE LOS ESTUDIANTES ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS QUE SE LES IMPARTEN PARA SU FORMACIÓN Y DESARROLLO.	
DATOS DEL INDICADOR			
NOMBRE INDICADOR:		APROBACIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE	TIPO:	ESTRATÉGICO
RESULTADO ESPERADO:		QUE LA MAYOR CANTIDAD DE ALUMNOS APRUEBEN LA TOTALIDAD DE ASIGNATURAS Y/O MÓDULOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR.	
FORMULA CALCULO:		$(\text{NÚMERO DE ALUMNOS APROBADOS} / \text{MATRÍCULA TOTAL DEL CICLO ESCOLAR}) * 100$	
INTERPRETACION:		MUESTRA EL PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE HAN APROBADO LA TOTALIDAD DE ASIGNATURAS Y/O MÓDULOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR RESPECTO A LA TOTALIDAD DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL MISMO.	
DIMENSION DEL INDICADOR:	EFICIENCIA	SENTIDO:	ASCENDENTE
VALOR:	NO ACUMULABLE	FRECUENCIA MEDICION:	ANUAL

AVANCE DEL INDICADOR		TRIMESTRE			TRIMESTRE 4		SEMAFORO
META ANUAL	AVANCE DEL TRIMESTRE			AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	RESPECTO DE LA META ANUAL
75.20	75.20	75.2	101.84	75.20	75.2	101.84	101.84
EVALUACIÓN CUALITATIVA							
PROSPECTIVA							
FACTOR DE COMPARACIÓN							



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA FICHA TECNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS

NUMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA:		94 - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
NOMBRE DEL PROCESO:		DESARROLLO PEDAGÓGICO, ACADEMICO Y DOCENTE.	
CLAVE PROGRAMÁTICA:		2111121D4F22525202H	
UNIDAD RESPONSABLE:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN ACADEMICA
OBJETIVO DEL PROCESO:		ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCENTES, PARA MEJORAR LA RELACIÓN ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y QUE LOS ESTUDIANTES ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS QUE SE LES IMPARTEN PARA SU FORMACIÓN Y DESARROLLO.	

DATOS DEL INDICADOR:			
NOMBRE INDICADOR:		DESERCIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE	TIPO:	ESTRATÉGICO
RESULTADO ESPERADO:		QUE UN MENOR PORCENTAJE DE ALUMNOS ABANDONEN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES CON RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS.	
FORMULA CALCULO:		$(\text{NÚMERO DE BAJAS/MATRICULA TOTAL DEL CICLO ESCOLAR}) * 100$	
INTERPRETACION:		ES EL PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ABANDONAN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES CON RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR.	
DIMENSION DEL INDICADOR:	EFICIENCIA	SENTIDO:	DESCENDENTE
VALOR:	NO ACUMULABLE	FRECUENCIA MEDICION:	ANUAL

AVANCE DEL INDICADOR META ANUAL	AVANCE DEL TRIMESTRE			TRIMESTRE			TRIMESTRE 4	SEMAFORO
	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	AVANCE RESPECTO DE LA META ANUAL	
6.98	6.56	9.46	105.89	6.56	9.46	100.58	100.79	
EVALUACIÓN CUALITATIVA								
PROSPECTIVA								
FACTORES DE COMPARACIÓN								



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA FICHA TECNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS

NUMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA:		34 - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
NOMBRE DEL PROCESO:		DESARROLLO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO Y DOCENTE	
CLAVE PROGRAMÁTICA:		2111121DMF222525202H	
UNIDAD RESPONSABLE:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN ACADÉMICA
OBJETIVO DEL PROCESO:		ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCENTES, PARA MEJORAR LA RELACION ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y QUE LOS ESTUDIANTES ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS QUE SE LES IMPARTEN PARA SU FORMACIÓN Y DESARROLLO.	

DATOS DEL INDICADOR			
NOMBRE INDICADOR:		EFICIENCIA TERMINAL DE LA GENERACIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE	TIPO:	ESTRATÉGICO
RESULTADO ESPERADO:		QUE UN MAYOR PORCENTAJE DE ALUMNOS CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN EL TIEMPO IDEAL ESTABLECIDO.	
FORMULA CALCULO:		$(\text{NÚMERO DE ALUMNOS QUE EGRESARON DE LA MISMA GENERACIÓN EN EL CICLO ESCOLAR (T) / MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO AL PLANTEL EN EL CICLO ESCOLAR (T-2)} * 100$	
INTERPRETACION:		PERMITE CONOCER EL PORCENTAJE DE ALUMNOS, DE UNA COHORTE DADA, QUE TERMINAN EL NIVEL EDUCATIVO DENTRO DEL TIEMPO IDEAL ESTABLECIDO.	
DIMENSION DEL INDICADOR:	EFICIENCIA	SENTIDO:	ASCENDENTE
VALOR:	NO ACUMULABLE	FRECUENCIA MEDICION:	ANUAL

AVANCE DEL INDICADOR META ANUAL	AVANCE DEL TRIMESTRE			TRIMESTRE			TRIMESTRE 4	SEMAFORO
	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	AVANCE RESPECTO DE LA META ANUAL	
66.46	66.46	66.46	99.99	66.46	66.46	99.99	99.99	
EVALUACIÓN CUALITATIVA								
PROSPECTIVA								
FACTOR DE COMPARACIÓN								



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA:		E4 - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
NOMBRE DEL PROCESO:		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	
CLAVE PROGRAMÁTICA:		211112104F525253080	
UNIDAD RESPONSABLE:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OBJETIVO DEL PROCESO:		CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y APEGADA A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.	

DATOS DEL INDICADOR			
NOMBRE INDICADOR:		PORCENTAJE DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE	TIPO:	DE GESTIÓN
RESULTADO ESPERADO:		QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SEA EJERCIDO EN SU TOTALIDAD	
FORMULA CALCULO:		$(\text{PRESUPUESTO EJERCIDO} / \text{PRESUPUESTO AUTORIZADO}) * 100$	
INTERPRETACION:		REPRESENTA EL PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO, RESPECTO DEL AUTORIZADO.	
DIMENSION DEL INDICADOR:	EFICIENCIA	SENTIDO:	DESCENDENTE
VALOR:	NO ACUMULABLE	FRECUENCIA MEDICION:	ANUAL

AVANCE DEL INDICADOR: META ANUAL	AVANCE DEL TRIMESTRE			AVANCE ACUMULADO			TRIMESTRE	TRIMESTRE 4	SEMAFORO
	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	AVANCE RESPECTO DE LA META ANUAL		
52	52	101	108.78	52	101	108.78	108.78		
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
PROSPECTIVA									
FACTOR DE COMPARACIÓN									



Gobierno del Estado de Sonora FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA:		34 - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
NOMBRE DEL PROCESO:		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	
CLAVE PROGRAMÁTICA:		2111121D4F3225252060	
UNIDAD RESPONSABLE:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OBJETIVO DEL PROCESO:		CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y APEGADA A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.	
DATOS DEL INDICADOR			
NOMBRE INDICADOR:		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS AL 100%	
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE	TIPO:	DE GESTIÓN
RESULTADO ESPERADO:		CUMPLIR CON EL TOTAL DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL AÑO.	
FORMULA CALCULO:		METAS CUMPLIDAS / TOTAL DE METAS PROGRAMADAS * 100	
INTERPRETACION:		REPRESENTA EL PORCENTAJE DE LAS METAS CUMPLIDAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS	
DIMENSION DEL INDICADOR:	EFICIENCIA	SENTIDO:	ASCENDENTE
VALOR:	NÓ ACUMULABLE	FRECUENCIA MEDICION:	ANUAL

META ANUAL	AVANCE DEL TRIMESTRE			AVANCE ACUMULADO			TRIMESTRE	TRIMESTRE 4	SEMAFORO
	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	RESPECTO DE LA META ANUAL		
100	100	100	100	100	100	100	100		
EVALUACIÓN CUALITATIVA									
PROSPECTIVA									
FACTOR DE COMPARACIÓN									

ANEXO II

ENTIDADES FEDERATIVAS

GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Registros
Contables

Registros
Presupuestarios

Registros
Administrativos

Cuenta Pública

Transparencia

	Registros Contables	Implementación			Fundamento	Comentarios
		SI		NO		
		Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento			
1	La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	SI	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental		artículo 37	
2	Cuenta con Manuales de Contabilidad		Manual específico del Ente Público	NO	artículo 20	Se utilizan los criterios normados por el CONAC y la LCGG
3	Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4	Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
5	Realiza la baja de bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	
6	Realiza la baja de bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	
7	Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	SI	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente		artículos 23 y 27, párrafo primero y el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013	
8	Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	SI	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	NO	artículo 29	
9	Derivado del proceso de entrega recepción, la administración entrante realiza el registro e inventarios de los bienes	SI	Subcuentas - Inventario - Actas entrega-recepción		artículo 31	
10	Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos.	N/A	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3		artículo 32 y Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	
11	Realiza los registros contables con base acumulativa	SI	Revisar la estructura y acumulación de las cuentas del Plan de Cuentas		artículo 34	

	Registros Contables	Implementación			Fundamento	Comentarios
		SI	NO	Fecha estimada de cumplimiento		
12	El gasto se registra en su fecha de realización	SI	NO	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias de los rubros 8.2 y su vinculación con las cuentas contables / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos	artículo 34	
13	El ingreso se registra contable y presupuestalmente de acuerdo con la normatividad emitida por el CONAC	SI	NO	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias de los rubros 8.1 y su vinculación con las cuentas contables / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	artículo 34 y el Acuerdo que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	
14	Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	SI		Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	artículo 35	
15	Constituye Provisiones y se revisan periódicamente	SI		Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	artículo 39	
16	Se expresan en los estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo la deuda pública	SI		Registros en las Cuentas de Pasivo	artículo 45	
17	Realizar el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento		NO	Revisar la vinculación contable-presupuestal de las operaciones realizadas con fondos federales, revisar la clasificación programática y por fuente de financiamiento	Artículo 70, fracción III	
18	Dispone de las matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41		NO	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de cuentas contables	Cuarto Transitorio	
19	Concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de los recursos federales N/A transferidos			Cuentas de orden de garantías y/o cuentas de activo de fideicomisos para la garantía de pago de deuda pública	Artículo 70, fracción IV	

	Registros Presupuestarios	Implementación		Fundamento	Comentarios
		SI	NO		
		Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento		
1	Cuenta con Clasificador por Rubros de Ingresos armonizado	SI		Artículo 41	
2	Cuenta con con Clasificación por Objeto del Gasto armonizada	SI		Artículo 41	
3	Cuenta con con Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) armonizada	SI		Artículo 41	
4	Cuenta con con Clasificación Funcional armonizada	SI		Artículo 41	
5	Cuenta con con Clasificación Programática armonizada	SI		Artículo 41	
6	Cuenta con con Clasificación Administrativa armonizada	SI		Artículo 41	
7	Cuenta con con Clasificación por Fuente de Financiamiento armonizada	SI		Artículo 41	
8	Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado		NO		
9	Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado		NO		
10	Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido		NO		
11	Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado		NO		
12	Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido		NO		
13	Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado		NO		
14	Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado		NO		
15	Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado		NO		
16	Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado		NO		
17	Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado		NO		
18	Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables		NO	artículo 36	
19	Realiza el registro automático y por única vez	Sistema Informático	NO	artículos 16 y 40, Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013	
20	Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático	NO	artículo 19, fracción IV y 41, Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013	
21	Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	NO	artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013	

	Registros Administrativos	Implementación		Fundamento	Comentarios
		SI	NO		
		Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento		
1	Tiene el inventario conciliado con el registro contable	SI	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	artículos 23 y 27, párrafo primero	
2	Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	N/A	Registro en cuentas de orden	artículo 25 y Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos	
3	Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	N/A	Revisión del Inventario	artículo 25	
4	Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario de los bienes muebles que se adquirieran	SI	Revisión del Inventario	artículo 27, párrafo segundo	
5	Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes muebles	SI	Revisión del inventario	artículos 23 y 27, párrafo primero	
6	Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario de los bienes inmuebles que se adquirieran	SI	Revisión del Inventario	artículo 27, párrafo segundo	
7	Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles	SI	Revisión del Inventario	artículos 23 y 27, párrafo primero	
8	Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	SI	Actas entrega - recepción	artículo 31	
9	La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	SI	Revisión de documental soporte	artículo 42	
10	Dispone de catálogos de bienes	SI	Revisión de catálogo de bienes	artículo 41	
11	Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	SI	Estado de Cuenta Bancario	artículo 67 párrafo segundo	
12	Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido	SI	Revisar registros contables y presupuestales y revisión documental soporte	Artículo 70, fracción I	
13	Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo	NO	Revisar registros contables y presupuestales y revisión documental soporte	Artículo 70, fracción II	
14	Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas	N/A	Revisión de Sistema de Formato Único	Artículo 71	
15	Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos	SI	Revisión de Sistema de Formato Único	Artículo 72, fracción I	

	Registros Administrativos	Implementación		Fundamento	Comentarios
		SI	NO		
		Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento		
16	Recursos federales transferidos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables	SI		Artículo 72, fracción II	
17	Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos	SI	NO	Artículo 72, fracción III	
18	Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	N/A		Artículo 75	
19	Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	SI		Cuarto Transitorio	
20	Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	N/A		Artículo 72	

	Cuenta Pública	Implementación		Fundamento	Comentarios
		SI Mecanismo de Verificación	NO Fecha estimada de cumplimiento		
1	Presentar en la Cuenta Pública el Apartado del Gobierno de la Entidad Federativa	Cuenta Pública		artículo 53 con relación al artículo 47, Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	
	Resultados Generales (indicadores de la postura fiscal)				
	Estado de Situación financiera consolidado				
	Estado de Actividades consolidado				
	Estado de variación en la hacienda pública consolidado				
	Estado de cambios en la situación financiera consolidado				
	Estado de Flujos de Efectivo consolidado				
	Notas a los estados financieros consolidado				
2	Presentar en el apartado del Poder Ejecutivo	Cuenta Pública		artículo 53 con relación al artículo 47, Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	
	Información Contable				
	Estado de Situación financiera	X		Cuenta Pública	
	Estado de Actividades	X		Cuenta Pública	
	Estado de variación en la hacienda pública	X		Cuenta Pública	
	Estado de cambios en la situación financiera	X		Cuenta Pública	
	Informe sobre pasivos contingentes	X		Cuenta Pública	
	Notas a los estados financieros	X		Cuenta Pública	
	Estado analítico del activo	X		Cuenta Pública	
	Estado analítico de la deuda y otros pasivos	X		Cuenta Pública	
	Estado de Flujos de Efectivo	X		Cuenta Pública	
	Información Presupuestaria				
	Estado analítico de ingresos	X		Cuenta Pública	
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación por Objeto del Gasto	X		Cuenta Pública	
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)	X		Cuenta Pública	
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Funcional	X		Cuenta Pública	
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Programática	X			
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Administrativa	X		Cuenta Pública	
	Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización			NO APLICA	
	Intereses de la deuda			NO APLICA	
	Información Programática				
	Gasto por categoría programática	X		Cuenta Pública	

Cuenta Pública	Implementación		Fundamento	Comentarios
	SI Mecanismo de Verificación	NO Fecha estimada de cumplimiento		
Programas y proyectos de inversión		X		En el año 2015, se reportó en el formato ETCA-III-14, con la nota: Nada que presentar
Indicadores de resultados	X			
Anexos (Información Adicional)				
Relación de los bienes que componen su patrimonio	X		artículo 23, último párrafo	Solo bienes muebles
Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos	X		artículo 69	
Reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	X		artículo 46 último párrafo	
3 Presentar en el apartado del Poder Legislativo			artículo 53 con relación al artículo 47, Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	
Información Contable				
Estado de Situación financiera				
Estado de Actividades				
Estado de variación en la hacienda pública				
Estado de cambios en la situación financiera				
Informe sobre pasivos contingentes				
Notas a los estados financieros				
Estado analítico del activo				
Estado analítico de la deuda y otros pasivos				
Estado de Flujos de Efectivo				
Información Presupuestaria				
Estado analítico de ingresos				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación por Objeto del Gasto				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Funcional				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Programática				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Administrativa				
Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización				
Intereses de la deuda				
Información Programática				
Gasto por categoría programática				
Programas y proyectos de inversión				
Indicadores de resultados				
Anexos (Información Adicional)				

Cuenta Pública	Implementación		Fundamento	Comentarios
	SI	NO		
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento		
Relación de los bienes que componen su patrimonio			artículo 23, último párrafo	
Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos			artículo 69	
Reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos			artículo 46 último párrafo	
4 Presentar en el apartado del Poder Judicial			artículo 53 con relación al artículo 47, Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	
Información Contable				
Estado de Situación financiera				
Estado de Actividades				
Estado de variación en la hacienda pública				
Estado de cambios en la situación financiera				
Informe sobre pasivos contingentes				
Notas a los estados financieros				
Estado analítico del activo				
Estado analítico de la deuda y otros pasivos				
Estado de Flujos de Efectivo				
Información Presupuestaria				
Estado analítico de ingresos				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación por Objeto del Gasto				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Funcional				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Programática				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Administrativa				
Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización				
Intereses de la deuda				
Información Programática				
Gasto por categoría programática				
Programas y proyectos de inversión				
Indicadores de resultados				
Anexos (Información Adicional)				
Relación de los bienes que componen su patrimonio			artículo 23, último párrafo	
Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos			artículo 69	
Reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos			artículo 46 último párrafo	

Cuenta Pública	Implementación		Fundamento	Comentarios
	SI Mecanismo de Verificación	NO Fecha estimada de cumplimiento		
5	Presentar en el apartado de los Órganos Autónomos		artículo 53 con relación al artículo 47, Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	
Información Contable				
	Estado de Situación financiera			
	Estado de Actividades			
	Estado de variación en la hacienda pública			
	Estado de cambios en la situación financiera			
	Informe sobre pasivos contingentes			
	Notas a los estados financieros			
	Estado analítico del activo			
	Estado analítico de la deuda y otros pasivos			
	Estado de Flujos de Efectivo			
Información Presupuestaria				
	Estado analítico de ingresos			
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación por Objeto del Gasto			
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)			
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Funcional			
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Programática			
	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Administrativa			
	Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización			
	Intereses de la deuda			
Información Programática				
	Gasto por categoría programática			
	Programas y proyectos de inversión			
	Indicadores de resultados			
Anexos (Información Adicional)				
	Relación de los bienes que componen su patrimonio		artículo 23, último párrafo	
	Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos		artículo 69	
	Reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos		artículo 46 último párrafo	
6	Presentar en el Anexo respectivo la información de cada uno de los entes públicos del Sector Paraestatal		artículo 53 con relación al artículo 47, Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	
Información Contable				

Cuenta Pública	Implementación		Fundamento	Comentarios
	SI	NO		
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento		
Estado de Situación financiera				
Estado de Actividades				
Estado de variación en la hacienda pública				
Estado de cambios en la situación financiera				
Informe sobre pasivos contingentes				
Notas a los estados financieros				
Estado analítico del activo				
Estado analítico de la deuda y otros pasivos				
Estado de Flujos de Efectivo				
Información Presupuestaria				
Estado analítico de ingresos				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación por Objeto del Gasto				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Funcional				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Programática				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Administrativa				
Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización				
Intereses de la deuda				
Información Programática				
Gasto por categoría programática				
Programas y proyectos de inversión				
Indicadores de resultados				
 Anexos (información Adicional)				
Relación de los bienes que componen su patrimonio			artículo 23, último párrafo	
Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos			artículo 69	
Reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos			artículo 46 último párrafo	

	Transparencia	Implementación		Fundamento	Comentarios
		SI Mecanismo de Verificación	NO Fecha estimada de cumplimiento		
OBLIGACIONES DEL TÍTULO V					
1	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO	Artículo 61, fracción I	
2	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO	Artículo 61, fracción II	
3	Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO	Artículo 62	
4	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO	Artículo 66	
5	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO	Artículo 66	
6	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO	Artículo 69	
7	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO	Artículo 79	
8	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	NO	Artículo 67	
9	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	NO	Artículo 68	
10	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 74	
11	Publicar la información a que se refiere la Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 77	
12	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	NO	Artículo 78	
13	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	NO	Artículo 81	
14	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 73	
OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA					
15	Publicar el Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 47 y 51	
16	Publicar el Estado de Actividades	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 47 y 51	

	Transparencia	Implementación			Fundamento	Comentarios
		SI	NO	Fecha estimada de cumplimiento		
17	Publicar el Estado de variación en la hacienda pública	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
18	Publicar el Estado de cambios en la situación financiera	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
19	Publicar el Informe sobre pasivos contingentes	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
20	Publicar las Notas a los estados financieros	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
21	Publicar el Estado analítico del activo	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
22	Publicar el Estado de Flujos de Efectivo	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
23	Publicar el Estado analítico de la deuda y otros pasivos	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
24	Publicar el Estado analítico de ingresos	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
25	Publicar el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación por Objeto del Gasto	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
26	Publicar el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
27	Publicar el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Funcional	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
28	Publicar el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Programática	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
29	Publicar el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en Clasificación Administrativa	SI		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
30	Publicar el Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización	N/A		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
31	Publicar los Intereses de la deuda	N/A		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	
32	Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal	N/A		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 47 y 51	

	Transparencia	Implementación			Fundamento	Comentarios
		SI		NO		
		Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento			
33	Publicar el Gasto por categoría programática	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 47 y 51	
34	Publicar los Programas y proyectos de inversión	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 47 y 51	En el año 2015, se reporto en el formato ETCA-III-14, con la nota: Nada que presentar
35	Publicar los Indicadores de resultados	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 47 y 51	
36	Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	SI	Publicación en las páginas de Internet		artículo 27	
37	Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	SI	Publicación en las páginas de Internet		cuarto transitorio fracc IV y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas artículo 79	
38	Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño		Publicación en las páginas de Internet			
39	Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones		Publicación en las páginas de Internet		artículo 79, párrafo segundo	